





FICHA 6: SEÑAL DE ALARMA.

ANEXO III: PLANOS DEL CENTRO

PLANOS DE UBICACIÓN DEL CENTRO Y POR PLANTA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro	Escuela Oficial de Idiomas de Orihuela				
-------------------	--	--	--	--	--

Niveles educativos	Básico A2	Régimen	Especial	Código centro	03018301
	Interm. B1, B2				
	Avanz. C1, C2				

Dirección	Avenida Príncipe de Asturias, 3, Bajo				
Población	03300, Orihuela				
Teléfono	966904475	Fax	966904476	Correo electrónico	03018301@edu.gva.es

Número total ALUMNOS (Ocupación máxima no simultánea)	224	Número total EMPLEADOS (no simultáneo)	21	Número total EDIFICIOS	1
---	-----	--	----	------------------------	---

Las características más importantes del establecimiento, incluyendo las del edificio que lo componen y las de sus plantas, así como la identificación de las instalaciones de servicios más críticas y de las áreas o locales de mayor riesgo del centro, se incluyen en la ficha 5 "Características del establecimiento". Asimismo, la ubicación de cada uno de estos elementos se grafía en el anexo III "Planos del centro" adjuntos.

La información anterior se considera para determinar las estrategias de actuación frente a cada situación de emergencia concreta, según lo previsto en este plan. En cualquier caso, dicha información se suministrará a los servicios de ayuda externos, cuando éstos actúen.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS FIGURAS QUE ACTUARÁN EN UNA EMERGENCIA.

Las figuras establecidas por este centro para actuar en caso de emergencia son las que se indican a continuación. Sus actuaciones se explican en el anexo de fichas operativas donde se recogen, de forma nominal, las personas que asumirán dichas funciones, sus suplentes y sus consignas de actuación de forma detallada.

- Coordinador/a General (CG).
- Coordinador/a de planta (CP).
- Responsable de dar la alarma.
- Responsable de desconectar las instalaciones.
- Responsable de personas discapacitadas.
- Responsable de primeros auxilios.
- Profesorado.
- Alumnado.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



### 3. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Luego se recogen las situaciones de emergencia previstas para este centro, así como las actuaciones establecidas frente a ellas. Estas actuaciones se explican en cada uno de los subapartados pertinentes y se desarrollan de forma específica en las instrucciones operativas incluidas en el Anexo I.

Las actuaciones previstas para cada una de las situaciones de emergencia contempladas son:

ACTUACIÓN	EVACUACIÓN	INTERVENCIÓN	CONFINAMIENTO
SITUACIÓN EMERGENCIA	Incendio Declarado Aviso de bomba Explosión	Primeros Auxilios Conato Incendio	Emergencia exterior: Inundación Accidente químico etc.

En general, procede evacuar el centro, básicamente, cuando la emergencia provenga de un riesgo en el interior del mismo. De la misma forma, procede confinarse en el interior del centro cuando la emergencia se deba a un riesgo exterior al mismo.

#### 3.1. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

##### 3.1.1. DETECCIÓN DE UN INCENDIO.

La detección de un incendio puede hacerse automáticamente por personal del centro o por alumnado del centro.

Si un alumno/a detecta un incendio mantendrá la calma, lo comunicará al profesor/a o al personal del centro más cercano y volverá a su aula lo más rápidamente posible.

Si el fuego es detectado por personal del centro, éste evaluará su magnitud y actuará conforme se describe en el apartado 3.1.2.

Si la detección es automática, el/la responsable de dar la alarma avisará al personal encargado de la intervención más próximo al lugar donde se haya originado la alarma.

Inmediatamente después, avisará al/la Coordinador/a General informándole del

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



hecho. Una vez hecho esto, permanecerá en su puesto, alerta y localizable, a la espera de que le confirmen si se trataba de una falsa alarma, si la emergencia ha sido resuelta o si debe dar la señal de evacuación.

### 3.1.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO.

#### 3.1.2.1. INTERVENCIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO.

Detectado un conato de incendio, el personal del centro capacitado para la intervención, que haya acudido al lugar origen del mismo, intentará sofocarlo utilizando los medios de extinción más cercanos siguiendo los consejos e instrucciones de la instrucción operativa I.OP.3 "Instrucciones básicas en 1ª intervención". En la medida de lo posible este personal nunca acudirá solo y en ningún caso pondrá en peligro su integridad física.

Si consiguen sofocar el conato, comunicarán lo sucedido al/la Coordinador/a General y verificarán que el fuego está totalmente extinguido.

Si no consiguen sofocar el conato, actuarán considerando el supuesto de incendio declarado, conforme se explica en el apartado 3.1.2.2

#### 3.1.2.2. INTERVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO DECLARADO.

En caso de que se declare un incendio propiamente dicho en el centro:

- El personal encargado de la intervención que lo haya detectado avisará inmediatamente, desde una posición segura, al/la Coordinador/a General, quien declarará el incendio y organizará la evacuación general del centro. Dicha evacuación se llevará a cabo según se explica en el apartado 3.4 y siguiendo las instrucciones operativas correspondientes que se adjuntan (I.OP.2 "Procedimiento general de evacuación").
- Hecho esto, el personal encargado de la intervención, que se encuentre en el lugar del incendio, intentará evitar la propagación del fuego

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



### 3.2. ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA.

En caso de recibir una llamada telefónica de amenaza de bomba, la persona que la reciba intentará tomar todos los datos que se le comuniquen, sobre todo su ubicación y hora prevista de explosión. Intentará fijarse en la voz, sexo, acento, forma de expresión y cualquier otra característica y del estado de ánimo del interlocutor/a.

Concluida la conversación telefónica, dará aviso inmediato al/a la Coordinador/a general y al 112 y Policía Nacional, informándole de todos los datos tomados.

El/la Coordinador/a general dará la orden de evacuación del centro, que se llevará a cabo según se explica en un apartado posterior y siguiendo la instrucción operativa I.OP.2 "Procedimiento general de evacuación" que se adjunta en el anexo I, hasta que se dé por finalizada la emergencia.

La emergencia finaliza cuando así lo indique la Policía Nacional, lo anuncie el/la Coordinador/a General.

### 3.3. EVACUACIÓN DEL CENTRO.

El centro será evacuado, básicamente cuando haya un riesgo interno. Algunos ejemplos son:

- Incendio declarado.
- Explosión.
- Amenaza de bomba.

En esta operación serán trasladadas todas las personas que ocupan las distintas dependencias del centro, al punto de REUNIÓN exterior situado en la parte trasera del edificio junto al río, que se encuentra grafiado en el plano de ubicación que se adjunta en el anexo III.

En la instrucción operativa I.OP.2 se explica con detalle cómo debe llevarse a cabo la evacuación de forma segura.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



### 3.4. CONFINAMIENTO EN EL CENTRO.

El confinamiento se llevará a cabo cuando así se lo comuniquen al centro las autoridades competentes, con motivo de una emergencia externa.

El/la Coordinador/a General dará la orden de trasladar o mantener (según sea el caso) al alumnado y al personal del centro, en aquellas zonas que se hayan determinado como espacios seguros dentro de las instalaciones donde permanecerán a la espera, permanentemente comunicados con el exterior.

Dicho traslado se realizará ordenadamente, supervisado por los/as Coordinadores/as de Planta y con la ayuda de los profesores/as. Una vez en los lugares seguros se realizará un recuento de todo el personal, procediendo a la identificación y localización de aquellas personas que falten.

Asimismo, el/la Coordinador/a General dará las órdenes oportunas para que personal del centro aisle el edificio, siguiendo las instrucciones que proporcionen las autoridades competentes, según el tipo de emergencia.

### 3.5. ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

Cuando cualquier persona presente en el centro sufra un daño para su salud, la persona que lo detecte (o incluso el propio afectado/a, si está en disposición de hacerlo) se lo comunicará inmediatamente al personal responsable de primeros auxilios más cercano, que se desplazará, en su caso, al lugar donde se haya producido la emergencia.

En caso de que el personal responsable de primeros auxilios se desplace al lugar del accidente, antes de actuar verificará que el escenario accidental es seguro. En caso contrario, se lo comunicará urgentemente al/a la Coordinador/a General, quien dará las órdenes oportunas para que se neutralicen los riesgos.

Una vez alertado, el personal responsable de primeros auxilios proporcionará los primeros auxilios al accidentado y evaluará su situación. Como resultado de esta evaluación, dicho personal decidirá:

- Si es suficiente con los primeros auxilios prestados, en cuyo caso se dará por finalizada la emergencia.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



- Si no es suficiente y se requiere la intervención de personal externo.

En este caso el personal responsable de primeros auxilios deberá decidir, a su vez:

- Si debe realizarse un traslado del accidentado a un centro de asistencia, con medios propios.

En este caso se determinará el medio, la forma y la urgencia del traslado junto con el/la Coordinador/a General, quien dará las órdenes oportunas para que se haga efectivo. Como norma general, al menos uno de los/as responsables en primeros auxilios que hayan atendido al accidentado lo acompañará para explicar a los servicios de asistencia externos la situación.

- Si debe solicitarse ayuda externa (ambulancia).

En este caso se avisará a los servicios de emergencias llamando al teléfono 112 y proporcionándoles la información que se recoge en la ficha 2 del anexo II. El/la Coordinador/a general organizará la recepción de las ayudas externas.

Al menos uno de los/as responsables de primeros auxilios permanecerá junto al accidentado, hasta que llegue la ayuda externa, informándoles de su situación.

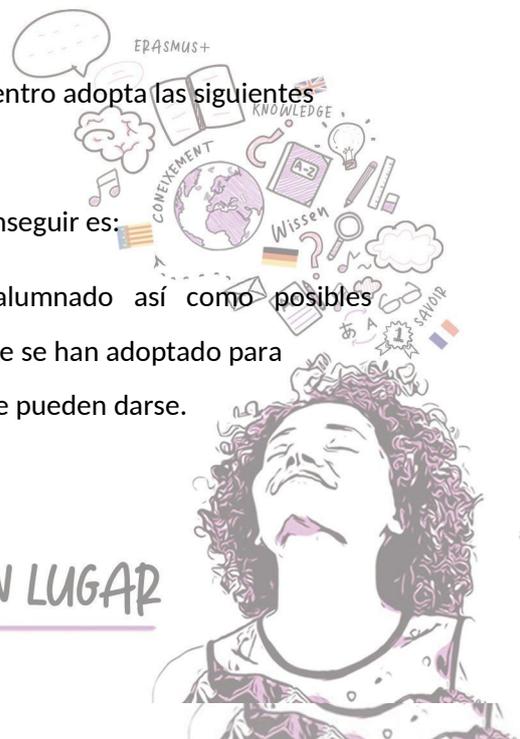
En cualquier caso, una vez el personal responsable de primeros auxilios tome cualquiera de las decisiones comentadas en los párrafos anteriores, informará a la mayor brevedad posible al/a la Coordinador/a General de la situación, para que éste/a tenga conocimiento de la misma y pueda actuar en consecuencia.

#### 4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Para hacer efectivas las medidas de emergencia contempladas, el centro adopta las siguientes acciones:

- Informar sobre las medidas de emergencia. El objetivo a conseguir es:
  - o Que tanto el personal del centro, como el alumnado así como posibles personas ajenas al mismo, conozcan las medidas que se han adoptado para combatir las posibles situaciones de emergencia que pueden darse.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



- o Que esas mismas personas sepan qué deben hacer en dichas situaciones de emergencia.
- o Fomentar la cultura de la autoprotección en el personal del centro y, sobre todo, en el alumnado.

El contenido informativo que, en diferentes reuniones se transmitirá al inicio del curso, tanto al personal del centro como al alumnado en explicaciones de clase contendrá, como mínimo:

- o Objetivo de las Medidas de emergencia del centro.
  - o Tipos de emergencia contemplados.
  - o Actuaciones previstas para las distintas emergencias.
  - o Responsabilidades y consignas de actuación, tanto para el personal como para el alumnado.
  - o Realización de simulacros.
- ▣ Entrega de las consignas de actuación que se recogen en las instrucciones operativas I.OP.1 a las personas con responsabilidad en casos de emergencia. También se dará a conocer, tanto al personal del centro como al alumnado, las instrucciones generales de actuación que se recogen en las instrucciones operativas I.OP.4 e I.OP.5.
- ▣ Todo el personal con funciones en emergencias debe tener la capacitación y formación adecuada para poder asumir dichas funciones. El anexo II al presente documento recoge la ficha 3 de planificación de necesidades formativas. La formación correspondiente puede conseguirse a través del CEFIRE (<http://cefire.edu.gva.es>) o cualquier otra entidad formativa.
- ▣ Cuando se realicen en el centro actividades a las que acuda personal externo (reuniones con familiares, actos lúdicos, etc.), al principio de las mismas un representante del centro transmitirá a los asistentes las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.
- ▣ Si empresas externas realizan trabajos en las instalaciones, el centro les transmitirá las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



## 5. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

### 5.1 SIMULACROS.

El objetivo de un simulacro es probar la idoneidad y suficiencia de los medios humanos y materiales, así como detectar errores u omisiones en las actuaciones diseñadas para los casos de emergencia. Los simulacros se llevarán a cabo conforme al capítulo IV (“Realización de simulacros y revisión de instalaciones”) de la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.

Se llevará a cabo un simulacro de emergencia anual preferentemente dentro del primer trimestre del curso escolar, como establece el artículo 14 del Capítulo IV de dicha orden 27/2012, de 18 de junio

Participar en los simulacros es obligatoria para todo el personal presente en el centro al realizarlo.

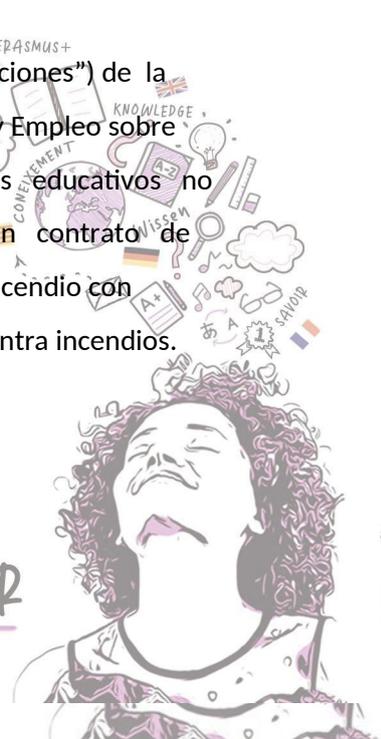
En la semana previa al simulacro de emergencia, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, para evitar alarmas innecesarias, sin indicar día ni hora prevista.

El simulacro se elaborará un informe de conclusiones a través del formulario online de la Conselleria en su página web y que se reproduce en el anexo II en la ficha 4, en los 10 días siguientes a su realización.

### 5.2 REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Según recoge al capítulo IV (“Realización de simulacros y revisión de instalaciones”) de la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, el centro formalizará un contrato de mantenimiento y revisión de todas las instalaciones de protección contra incendio con arreglo a la normativa vigente en materia de instalaciones de protección contra incendios.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



### 5.3 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Las medidas de emergencia contempladas en este documento se revisarán, al menos, cada tres años, actualizándolo en caso de que proceda. No obstante, las medidas de emergencia se actualizarán cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) incluyendo su uso y sus instalaciones, y de los medios de protección disponibles, que pueda afectar a sus previsiones.

Es responsabilidad del director/a del centro la coordinación de la elaboración, implantación, mantenimiento, revisión y, en su caso, actualización de las medidas de emergencia en los términos anteriores conforme al artículo 12 del Capítulo 3º de la Orden 27/2012 de 18 de junio.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



<p>MEDIDAS DE EMERGENCIA: <u>RESPONSABLES EN UNA EMERGENCIA. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN</u></p>	<p>INSTRUCCIÓN OPERATIVA N.º</p> <p><b>2</b></p>
---	--

Una vez sea detectada una situación de emergencia que requiera evacuación, el/la Coordinador/a General:

- Ordenará que se dé la señal de alarma.
- Informará a los responsables de evacuación del centro y les ordenará que actúen.
- Ordenará que se desconecten las instalaciones que proceda.
- Llamará al 112.

#### SEÑAL DE ALARMA DE EVACUACIÓN

Cuando se detecte una situación de emergencia que requiera la evacuación del centro, el/la Coordinador/a General dará la orden al/a la responsable de dar la alarma de activar la alarma de evacuación. La evacuación se iniciará con la señal de alarma, cuyas características se indican en la ficha 6.

Cuando suene la señal de alarma de evacuación, todas las personas que se encuentren en el centro dejarán lo que estén haciendo y se prepararán para la evacuación. Concretamente:

- El profesorado presente en cada aula se responsabilizará de que todo su alumnado salga de la misma siguiéndole a él/ella hacia las salidas y vías de evacuación correspondientes. Asimismo, antes de abandonar el aula cerrará las ventanas y al salir la puerta del aula inmediatamente anterior tras comprobar que no queda nadie en la misma. Hecho esto, todos juntos esperan hasta que el/la Coordinador/a de planta les dé las instrucciones necesarias para comenzar la evacuación.
- El profesorado que en la emergencia tenga a su cargo otras áreas del centro donde haya presencia de alumnado, como aula de socialización o biblioteca, actuará como se explicó en el párrafo anterior, siendo el encargado de evacuar estas áreas.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR





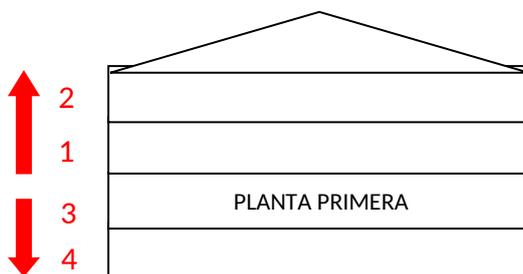
### Orden de evacuación por plantas:

Cuando se evacue un edificio sin incendio, ésta comenzará por sótano, planta baja, planta primera, etc.-



ORDEN DE EVACUACIÓN SIN INCENDIO

Cuando la evacuación de un edificio se deba a un incendio declarado en una planta o a un escape de gas, se evacuará primero la planta donde se localiza el incendio y, a la vez, la planta baja. En segundo lugar, se evacuarán las plantas superiores a ésta en orden ascendente y posteriormente las plantas inferiores en orden descendente.

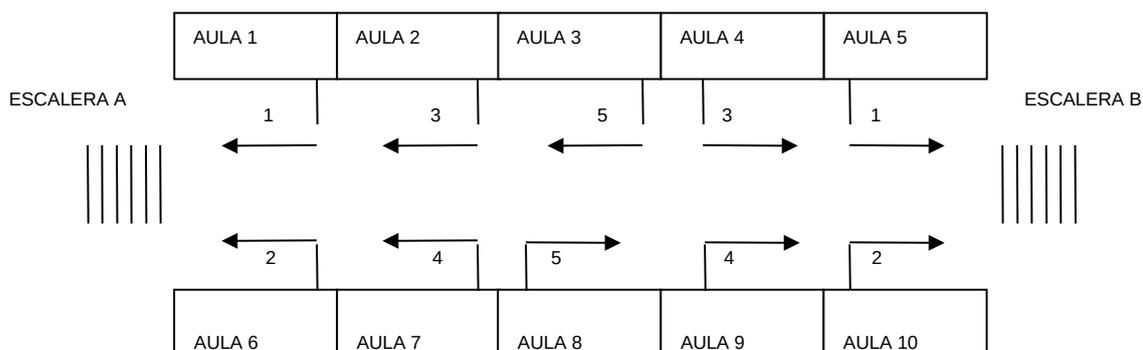


EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR

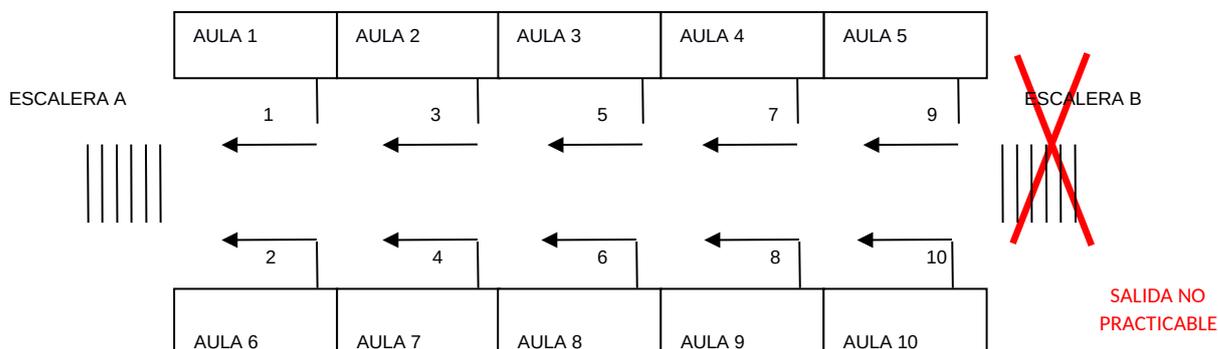


Orden de evacuación en la planta:

En la evacuación de la planta, como norma general, se iniciará la evacuación por las aulas más cercanas a las salidas de planta, de forma ordenada, siempre de mayor a menor cercanía.



ORDEN DE EVACUACIÓN EN PLANTA



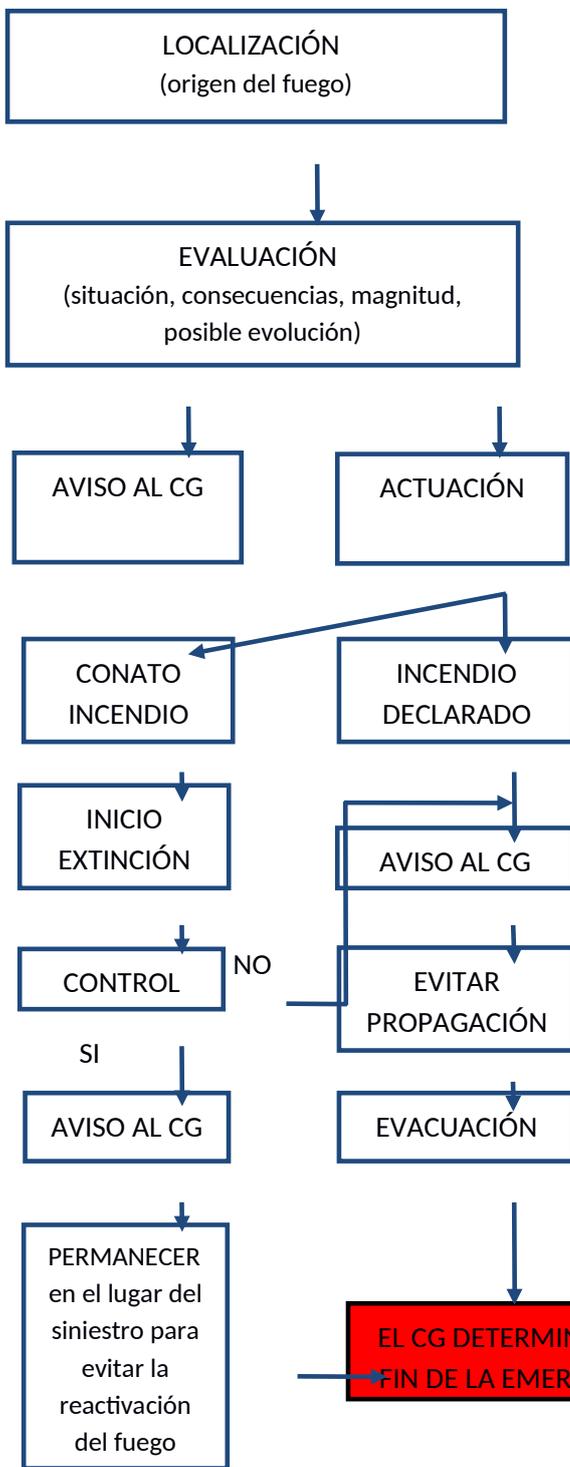
ORDEN DE EVACUACIÓN EN PLANTA CON UNA SALIDA IMPEDIDA

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR





<p>MEDIDAS DE EMERGENCIA: <u>INSTRUCCIONES BÁSICAS EN 1ª INTERVENCIÓN</u></p>	<p>INSTRUCCIÓN OPERATIVA N°</p> <p><b>3</b></p>
---	---



**CONSEJOS**

Antes de abrir una puerta, tocarla con la mano. Si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

**CONSEJOS**

No deje nunca que el fuego le corte las posibles vías de escape. Tampoco se gire ni le dé la espalda al incendio. Intentar cerrar la puerta de la sala, local o despacho donde se encuentra el incendio, con el propósito de evitar que tanto el humo como el propio incendio se propaguen a otras zonas del centro. Vigilar la estabilidad mecánica ante el fuego de todos los elementos compartimentadores.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



MEDIDAS DE EMERGENCIA:  
INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA EL ALUMNADO

INSTRUCCIÓN  
OPERATIVA N°

4

SI DETECTAS UNA EMERGENCIA

- Si detectas un incendio o una fuga de gas, MANTÉN LA CALMA Y COMUNÍCALO al /la docente más próximo/a.
- Retorna a tu aula lo más rápidamente posible.
- Si presencias un accidente, MANTÉN LA CALMA Y COMUNÍCALO al/la docente más próximo/a quien a su vez lo comunicará al/la responsable de 1° auxilios.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Mantén el orden y sigue las indicaciones de tu docente.
- Espera la orden de tu docente para salir del aula.
- Cuando recibas la orden de tu docente, sal del aula ordenadamente sin correr y sin empujar.
- Dirígete a la vía de evacuación que te indique el docente y permanece en silencio hasta que éste de la orden de evacuar.
- Sigue en fila india a tu docente de forma ordenada sin salirte del itinerario, hasta llegar al PUNTO DE REUNIÓN.
- No te rezagues cogiendo objetos personales.
- No te agaches ni te pares para coger objetos que se te hayan caído.
- Procura no hablar durante la evacuación para que todos puedan escuchar las órdenes que se dan.
- NO UTILICES NUNCA EL ASCENSOR.
- Si el humo no te deja respirar bien o te dificulta la visión avanza agachado.
- Permanece en el PUNTO DE REUNIÓN hasta nueva orden.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR



MEDIDAS DE EMERGENCIA:  
INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL

INSTRUCCIÓN  
OPERATIVA N°

5

SI DETECTA UNA EMERGENCIA

- ▢ Si detecta una emergencia MANTENGA LA CALMA y actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- ▢ Si presencia un accidente avise lo más pronto posible al personal de 1º auxilios y al/la Coordinador/a General del centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- ▢ Mantenga el orden y la calma en su clase.
- ▢ Actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- ▢ Antes de evacuar el aula CIERRE ventanas en caso de incendio.
- ▢ Antes de evacuar el aula ABRA puertas y ventanas en caso de fuga de gas. En este caso, NO ABRA O CIERRE NINGÚN APARATO ELÉCTRICO O INTERRUPTOR.
- ▢ Esperará en la salida del aula, junto con su alumnado, a las oportunas instrucciones del/de la Coordinador/a de Planta para evacuar.
- ▢ Dará las debidas instrucciones a su alumnado y vigilará que este cumple las mismas.
- ▢ NO UTILIZARÁ NUNCA EL ASCENSOR.
- ▢ Si el humo no le deja respirar bien o le dificulta la visión avance agachado/a e indique lo mismo a su alumnado.
- ▢ PERMANEZCA en el punto de reunión hasta nueva orden y compruebe que se encuentran en el mismo todo su alumnado.
- ▢ COMUNIQUE cualquier incidencia al/a la Coordinador/a General.

EL SABER **SÍ** OCUPA UN LUGAR

